



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00098-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 093-2016-MPSM.



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 29 de abril de 2016, se trató el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en crear un espacio de estacionamiento rápido para los usuarios de la municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, verinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la Alcaldía que la propuesta del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en crear un espacio de estacionamiento rápido para los usuarios de la municipalidad, sea derivado a la unidad orgánica correspondiente.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM;
GAF;
GIPU;
OIS;
OII;
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 02 de mayo de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE